



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-04/2024

DENUNCIANTE:

LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE

DENUNCIADO:

VÍCTOR MANUEL ISLAS PARRA

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/06/2024

MAGISTRADO PONENTE:

MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, treinta de septiembre de dos mil veinticinco.¹

La suscrita, Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, Licenciada Claudia Lizette González González, doy **CUENTA** que en informe de uno de mayo, rendido por el Magistrado Maestro Jaime Vargas Flores, en su carácter de ponente, en relación a las vistas que le fueron otorgadas; se consideró tener a la autoridad responsable dando cumplimiento a la sentencia de seis de diciembre de dos mil veinticuatro, dictada en el expediente en que se actúa. **CONSTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I, 25, 59 y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene al denunciado Víctor Manuel Islas Parra, dando cumplimiento a la sentencia de seis de diciembre de dos mil veinticuatro, dictada en el procedimiento especial sancionador citado al rubro.

SEGUNDO. Toda vez que no existen más diligencias que realizar, sin mayor trámite remítase el expediente **PS-04/2024** al **ARCHIVO** como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones en el Libro de Gobierno.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 66, fracción IV, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma, Maestro **Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la Licenciada **Claudia Lizette González González²**, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **Cúmplase. RÚBRICAS.**

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.

² El diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Licenciada Claudia Lizette González González como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, mediante la Decimoquinta Sesión de Asuntos Internos celebrada en dicha data.